



CLASE 8.^a



OM1230082



Número 5/2021

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión extraordinaria, urgente y especial del día 28 de mayo de 2021

PRESIDENTE

D. Augusto Hidalgo Macario (P)¹

D. José Eduardo Ramírez Hermoso (T)

D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero (T)

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Inmaculada Medina Montenegro (P)
D. Aridany Romero Vega (T)²
D.ª Encarnación Galván González (T)
D. Mario Marcelo Regidor Arenales (T)
D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate (T)
D. Luis Zamorano Arantegui (T)
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés (T)
D. Josué Íñiguez Ollero (T)
D.ª Carla Campoamor Abad (T)
D. Prisco Alfonso Navarro Melián (T)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS

D. Javier Erasmo Doreste Zamora (P)
D.ª Belén Hidalgo Martín (T)
D.ª María Mercedes Sanz Dorta (T)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS

D. Pedro Quevedo Iturbe (T)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Josefa Luzardo Romano (P)
D. Ángel Luis Sabroso Ramírez (T)
D.ª Rosa Faustina Viera Fernández (T)
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre (T)
D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca (T)
D. Víctor Manuel Moreno del Rosario (T)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS

D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy (P)
D. José Antonio Guerra Hernández (T)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MIXTO (CC-UxGC)

D. Francisco Gaspar Candil González (P)
D. David Suárez González (T)

CONCEJALAS NO ADSCRITAS

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra (P)
D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez (T)

INTERVENTORA GENERAL

D.ª Paloma Goig Escudero (T)

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota (P)

¹ (P) Identifica los miembros del Pleno que asisten presencialmente.

² (T) Identifica los miembros del Pleno que asisten telemáticamente.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

717



ORDEN DEL DÍA

A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos (demorándose la hora prevista de su inicio por problemas técnicos), se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión extraordinaria, urgente y especial, con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, tal como exige el artículo 15 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, y por tratarse de asunto que afecta al honor, tal como previene el artículo 18.1 de la Constitución, en relación con el artículo 88 del ROF.

Asisten presencialmente siete de sus miembros y, telemáticamente, los veintidós restantes, mediante aplicativo informático que cumple con las formalidades y requisitos establecidos en el artículo 46 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

ALCALDÍA

1. (P. 5/21) Ratificación, si procede, de la urgencia de la convocatoria.
2. (P. 5/21) Propuestas para la concesión de Títulos de Hijos Adoptivos, Hijos Predilectos y Medallas de Oro de la Ciudad 2021.

ALCALDÍA

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Es ratificada.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29 (7 presenciales y 22 telemáticos)

VOTOS A FAVOR: 29

Presenciales: 7 [2 (G. P. M. Socialista); 1 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Unidas Podemos); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 1 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Guerra Guerra, concejala no adscrita)]

Telemáticos: 22 [9 (G. P. M. Socialista); 5 (G. P. M. Popular); 2 (G. P. M. Unidas Podemos); 3 (G. P. M. Nueva Canarias); 1 (G. P. M. Ciudadanos); 1 (G. P. M. Mixto: CC-UxGC); 1 (Sra. Correas Suárez, concejala no adscrita)]

Escrutinio de la votación: es ratificada por unanimidad de los miembros de la corporación.

2. PROPUESTAS PARA LA CONCESIÓN DE TÍTULOS DE HIJOS ADOPTIVOS, HIJOS PREDILECTOS Y MEDALLAS DE ORO DE LA CIUDAD 2021

El señor PRESIDENTE dio la orden de iniciar la votación, tras lo cual la señora secretaria llamó a todos y cada uno de los 7 señores concejales presentes en el Salón de Sesiones, iniciándose el llamamiento por la señora concejala no adscrita, Sra. Guerra Guerra, y continuando por los portavoces por grupo municipal de menor a mayor, por el orden en el que figuran en la lista oficial. Seguidamente se procedió a la apertura de los sobres depositados en la Secretaría General del Pleno por los miembros del Pleno que asistían a la sesión de forma telemática y, en último término,



CLASE 8.^a



0M1230083



a la votación del señor presidente del Pleno.

Una vez depositadas todas las papeletas en la urna, se procedió a su escrutinio, resultando del mismo la aprobación del otorgamiento por el Ayuntamiento Pleno de las distinciones propuestas de Hijos Adoptivos, Hijos Predilectos y Medallas de Oro de la Ciudad, con el cuórum requerido por el artículo 15 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

Como resultado de todo lo anterior, el señor PRESIDENTE declaró que el Pleno municipal había aprobado la concesión de los siguientes títulos y distinciones que a continuación se relacionan de forma individualizada.

2.1. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD A D. FERNANDO FRAILE GONZÁLEZ

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES»

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Fernando Fraile González.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones

y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17451, designó jueza instructora del expediente a doña Inmaculada Medina Montenegro, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Fernando Fraile González.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

719



Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Fernando Fraile González, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de ***Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Fernando Fraile González***».

2.2. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD A D. AMÓS GARCÍA ROJAS

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Amós García Rojas.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17454, designó jueza instructora del expediente a doña Inmaculada Medina Montenegro, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Amós García Rojas.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Amós García Rojas, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de ***Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Amós García Rojas***».

2.3. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE LA CIUDAD A D.ª SOLEDAD IZQUIERDO LÓPEZ

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hija Adoptiva de la Ciudad a D.ª Soledad Izquierdo López.



CLASE 8.^a



OM1230084



La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17455, designó jueza instructora del expediente a doña María Beatriz Correas Suárez, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hija Adoptiva de la Ciudad a D.^ª Soledad Izquierdo López.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hija Adoptiva de la Ciudad a D.^ª Soledad Izquierdo López, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de **Hija Adoptiva de la Ciudad a D.^ª Soledad Izquierdo López**.

2.4. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD A D. GUILLERMO JESÚS MARISCAL REINOSO-JIMÉNEZ (TÍTULO PÓSTUMO)

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Guillermo Jesús Mariscal Reinoso-Jiménez.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

721



2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17456, designó juez instructor del expediente a don Francisco Gaspar Candil González, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por el juez instructor del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Guillermo Jesús Mariscal Reinoso-Jiménez (Título Póstumo).

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor juez instructor.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Guillermo Jesús Mariscal Reinoso-Jiménez, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones

Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de **Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Guillermo Jesús Mariscal Reinoso-Jiménez**.

2.5. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD A D. LUIS PEÑA QUINTANA

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Luis Peña Quintana.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17452, designó jueza instructora del expediente a doña Carmen Lidia Cáceres Godoy, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Luis Peña Quintana.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.



CLASE 8.^a



OM1230085



5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Luis Peña Quintana, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de ***Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Luis Peña Quintana***.

2.6. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD A D. ANTONIO GERMÁN SUÁREZ DOMÍNGUEZ (TÍTULO PÓSTUMO)

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de

la Ciudad a D. Antonio Germán Suárez Domínguez (Título Póstumo).

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17453, designó jueza instructora del expediente a doña Inmaculada Medina Montenegro, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Antonio Germán Suárez Domínguez (Título Póstumo).

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter

723



extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Antonio Germán Suárez Domínguez, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de ***Hijo Adoptivo de la Ciudad a D. Antonio Germán Suárez Domínguez (Título Póstumo)***.

2.7. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD A D.ª MARÍA ANA ÁLVAREZ WAGENER

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hija Predilecta de la Ciudad a D.ª María Ana Álvarez Wagener.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17469, designó

jueza instructora del expediente a doña Inmaculada Medina Montenegro, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hija Predilecta de la Ciudad a D.ª María Ana Álvarez Wagener.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hija Predilecta de la Ciudad a D.ª María Ana Álvarez Wagener, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de ***Hija Predilecta de la Ciudad a D.ª María Ana Álvarez Wagener***».



CLASE 8.^a



OM1230086



2.8. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A D. FÉLIX JUAN BORDES CABALLERO (TÍTULO PÓSTUMO)

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Félix Juan Bordes Caballero (Título Póstumo).

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17462, designó jueza instructora del expediente a doña María Mercedes Sanz Dorta, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Félix Juan Bordes Caballero (Título Póstumo).

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable

proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Félix Juan Bordes Caballero (Título Póstumo), en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de **Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Félix Juan Bordes Caballero (Título Póstumo)**».

2.9. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD A D.ª ANGÉLICA CASTELLANO SUÁREZ (TÍTULO PÓSTUMO)

Se adopta el siguiente acuerdo:

725



«ANTECEDENTES»

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hija Predilecta de la Ciudad a D.^a Angélica Castellano Suárez (Título Póstumo).

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17459, designó jueza instructora del expediente a doña Encarnación Galván González, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hija Predilecta de la Ciudad a D.^a Angélica Castellano Suárez (Título Póstumo).

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta,

mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hija Predilecta de la Ciudad a D.^a Angélica Castellano Suárez (Título Póstumo), en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de **Hija Predilecta de la Ciudad a D.^a Angélica Castellano Suárez (Título Póstumo)**».

2.10. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A D. DOMINGO LORENZO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES»

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Domingo Lorenzo Gutiérrez.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17460, designó juez instructor del expediente a don

726



CLASE 8.^a



0M1230087



Aridany Romero Vega, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por el juez instructor del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Domingo Lorenzo Gutiérrez.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor juez instructor.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Domingo Lorenzo Gutiérrez, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la

Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de **Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Domingo Lorenzo Gutiérrez**.

2.11. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A D. LISANDRO HERNÁNDEZ MONTES

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Lisandro Hernández Montes.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17468, designó jueza instructora del expediente a doña Inmaculada Medina Montenegro, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título

727



de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Lisandro Hernández Montes.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Lisandro Hernández Montes, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de *Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Lisandro Hernández Montes*.

2.12. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A D. MANUEL LOBO CABRERA

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el

otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Manuel Lobo Cabrera.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17457, designó jueza instructora del expediente a doña María Beatriz Correas Suárez, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Manuel Lobo Cabrera.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

728



CLASE 8.^a



OM1230088



ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Manuel Lobo Cabrera, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de *Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Manuel Lobo Cabrera*.

2.13. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A D. FERNANDO MÉNDEZ MARTÍN (TÍTULO PÓSTUMO)

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Fernando Méndez Martín (Título Póstumo).

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17463, designó jueza instructora del expediente a doña

Inmaculada Medina Montenegro, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Fernando Méndez Martín (Título Póstumo).

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Fernando Méndez Martín (Título Póstumo), en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento

729



para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de **Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Fernando Méndez Martín (Título Póstumo)**».

2.14. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A D. MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO LARRÁN

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Miguel Ángel Montenegro Larrán.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17470, designó jueza instructora del expediente a doña Inmaculada Medina Montenegro, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Miguel Ángel Montenegro Larrán.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación

definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Miguel Ángel Montenegro Larrán, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de **Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Miguel Ángel Montenegro Larrán**».

2.15. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A D. FRANCISCO MORERA GARCÍA (PACO ESPAÑA) (TÍTULO PÓSTUMO)

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Francisco Morera García (Paco España) (Título Póstumo).

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la

730



OM1230089

CLASE 8.^a

corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17464, designó jueza instructora del expediente a doña Inmaculada Medina Montenegro, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Francisco Morera García (Paco España) (Título Póstumo).

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Francisco Morera García (Paco España) (Título Póstumo), en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de **Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Francisco Morera García (Paco España) (Título Póstumo)**».

2.16. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A D. BENITO PÉREZ GALDÓS (TÍTULO PÓSTUMO)

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Benito Pérez Galdós (Título Póstumo).

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones

731



y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17458, designó jueza instructora del expediente a doña Encarnación Galván González, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Benito Pérez Galdós (Título Póstumo).

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Benito Pérez Galdós (Título Póstumo), en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de

Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de *Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Benito Pérez Galdós (Título Póstumo)*».

2.17. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD A D.ª LOLA RODRÍGUEZ DÍAZ

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hija Predilecta de la Ciudad a D.ª Lola Rodríguez Díaz.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17465, designó juez instructor del expediente a D. José Eduardo Ramírez Hermoso, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por el juez instructor del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hija Predilecta de la Ciudad a D.ª Lola Rodríguez Díaz.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación



CLASE 8.^a



0M1230090



definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor juez instructor.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hija Predilecta de la Ciudad a D.^a Lola Rodríguez Díaz, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de *Hija Predilecta de la Ciudad a D.^a Lola Rodríguez Díaz*.

2.18. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A D. JOAQUÍN SAGASETA DE LLURDOZ PARADAS (TÍTULO PÓSTUMO)

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Joaquín Sagasetta de Llurdoz Paradas (Título Póstumo).

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17461, designó jueza instructor del expediente a D.^a María Mercedes Sanz Dorta, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Joaquín Sagasetta de Llurdoz Paradas (Título Póstumo).

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

733



5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Joaquín Sagaseta de Lurdoz Paradas (Título Póstumo), en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de *Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Joaquín Sagaseta de Lurdoz Paradas (Título Póstumo)*».

2.19. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD A D.ª ISABEL TORRES RODRÍGUEZ

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hija Predilecta de la Ciudad a D.ª Isabel Torres Rodríguez.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y

Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17466, designó jueza instructor del expediente a doña Inmaculada Medina Montenegro, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hija Predilecta de la Ciudad a Isabel Torres Rodríguez.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hija Predilecta de la Ciudad a D.ª Isabel Torres Rodríguez, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y

734



CLASE 8.ª



0M1230091



Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de **Hija Predilecta de la Ciudad a D.ª Isabel Torres Rodríguez**».

2.20. CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA PREDILECTA DE LA CIUDAD A D.ª SABRINA VEGA GUTIÉRREZ

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento del título de Hija Predilecta de la Ciudad a D.ª Sabrina Vega Gutiérrez.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17467, designó juez instructor del expediente a don Aridany Romero Vega, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por el juez instructor del expediente tramitado para el otorgamiento del título

de Hija Predilecta de la Ciudad a D.ª Sabrina Vega Gutiérrez.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor juez instructor.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento del título de Hija Predilecta de la Ciudad a D.ª Sabrina Vega Gutiérrez, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de **Hija Predilecta de la Ciudad a D.ª Sabrina Vega Gutiérrez**».

735



2.21. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A D. JUAN JOSÉ CARDONA GONZÁLEZ

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad a D. Juan José Cardona González.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17475, designó jueza instructora del expediente a doña Josefa Luzardo Romano, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la persona, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad a D. Juan José Cardona González.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al

Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad a D. Juan José Cardona González, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de *la Medalla de Oro de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas a D. Juan José Cardona González*.

2.22. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AL COLEGIO OFICIAL ALEMÁN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (DSLPA)

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad al Colegio Oficial Alemán de Las Palmas de Gran Canaria (DSLPA).

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.



CLASE 8.^a



0M1230092



2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17472, designó jueza instructora del expediente a doña Carmen Lidia Cáceres Godoy, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la entidad, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad al Colegio Oficial Alemán de Las Palmas de Gran Canaria (DSLPA).

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad al Colegio Oficial Alemán de Las Palmas de Gran Canaria (DSLPA), en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de **la Medalla de Oro de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas al Colegio Oficial Alemán de Las Palmas de Gran Canaria (DSLPA)**».

2.23. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO GRAN CANARIA

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Escuela de Arte y Superior de Diseño Gran Canaria.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17476, designó jueza instructora del expediente a doña

737



Josefa Luzardo Romano, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la entidad, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por la jueza instructora del expediente tramitado para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Escuela de Arte y Superior de Diseño Gran Canaria.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por la señora jueza instructora.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Escuela de Arte y Superior de Diseño Gran Canaria, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de *la Medalla de Oro de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas a la*

Escuela de Arte y Superior de Diseño Gran Canaria».

2.24. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A GUAGUAS MUNICIPALES, S. A.

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad a Guaguas Municipales, S. A.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17471, designó juez instructor del expediente a don José Eduardo Ramírez Hermoso, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la entidad, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por el juez instructor del expediente tramitado para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad a Guaguas Municipales, S. A.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor juez instructor.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión



0M1230093

CLASE 8.^a

Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad a Guaguas Municipales, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de **la Medalla de Oro de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas a Guaguas Municipales, S. A.**».

2.25. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ALONSO QUESADA

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad al Instituto de Educación Secundaria Alonso Quesada.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021, registrada con el número 17474, designó juez instructor del expediente a don Francisco Gaspar Candil González, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la entidad, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por el juez instructor del expediente tramitado para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad al Instituto de Educación Secundaria Alonso Quesada.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor juez instructor.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

739



Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad al Instituto de Educación Secundaria Alonso Quesada, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de *la Medalla de Oro de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas al Instituto de Educación Secundaria Alonso Quesada*».

2.26. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AL PROGRAMA DE TRASPLANTE CARDIACO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

1. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 4 de mayo de 2021, acordó iniciar expediente para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad al Programa de Trasplante Cardíaco del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

La propuesta para la concesión fue suscrita por el número de concejales de la corporación que se requiere, conforme con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas.

2. El Excmo. señor alcalde, por Resolución de fecha 24 de mayo de 2021,

registrada con el número 17473, designó juez instructor del expediente a don Francisco Gaspar Candil González, quien, efectuada una completa y depurada investigación de los méritos que asisten a la entidad, formuló propuesta de resolución favorable a la concesión.

3. La propuesta de resolución formulada por el juez instructor del expediente tramitado para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad al Programa de Trasplante Cardíaco del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

4. La Comisión Especial de Honores y Distinciones, en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, emite dictamen favorable proponiendo al alcalde la elevación definitiva al Pleno Municipal de la propuesta formulada con carácter provisional por el señor juez instructor.

5. Resolución del alcalde número 17999, de fecha 26 de mayo de 2021, por la que se acepta el dictamen emitido por la Comisión Especial de Pleno de Honores y Distinciones, y se dispone la elevación al Pleno para que este, en sesión de carácter extraordinario y especial, que será pública, pero con debate y votación secreta, mediante urna y papeleta, resuelva al respecto.

Teniendo en cuenta lo que antecede, procede que por el Ayuntamiento Pleno, y con las formalidades que exige el citado reglamento, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Visto el expediente tramitado para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad al Programa de Trasplante Cardíaco del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, en cuya tramitación se han observado estrictamente las formalidades señaladas en el Reglamento para la Institución y Otorgamiento de Títulos, Condecoraciones y Distinciones Honoríficas de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de



0M1230094

CLASE 8.ª



Las Palmas, se acuerda otorgar la distinción honorífica de *la Medalla de Oro de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad Real de Las Palmas al Programa de Trasplante*

Cardiaco del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín».

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE DEL PLENO,



Augusto Hidalgo Macario

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: "Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 8 de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, ha quedado extendida en trece folios de papel timbrado del Estado, series números 0M1230082 a 0M1230094, ambos inclusive y numerados correlativamente".

Las Palmas de Gran Canaria, veintiocho de junio de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)